Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 150 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM N° 123/2012 "ADQUISICION DE SILLONES PARA EXTRACCION DE SANGRE – HOSPITAL SAN JORGE – FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)"- ID N° 246-825.-

Asunción, 03 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General del I.M.T., Miembro del Comité Evaluador/MSP y BS. y el CP Carlos Alberto Torres Decoud, Miembro del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 27 de Noviembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, **por lo que la firma del contrato, una vez adjudicado, se encuentra sujeta a la emisión del mismo (CDP Definitivo)**, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley N° 4581"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012". Igualmente, la disponibilidad presupuestaria se encuentra garantizada con recursos disponibles a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, creados por Ley N° 4758/2012 del 21 de setiembre del corriente.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 528 de fecha 03 de diciembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.
POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa – Plurianual – Ad Referéndum N° 123/2.012 "ADQUISICION DE SILLONES PARA EXTRACCION DE SANGRE – HOSPITAL SAN JORGE – FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)" – ID 246.825 conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
LA CASA DEL MEDICO S.A.	01.-	126.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		126.000.000.-

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC - MSPBS

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones).

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS